
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 4, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Ester Mazzarello, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ CABRAL, SONIA MILAGROS Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10764319-9 -), se notifica por edicto al Sr. LUCAS ALBERTO GAITAN, DNI N° 37.712.925, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA NRO 4, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados:, se ha ordenado lo siguiente “ Santa Fe, 8 de mayo de 2.024. VISTOS: Los presentes descritos en el acápite, en trámite por ante la Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 de este Tribunal, en los que la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, a través de la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, promueve demanda de notificación de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por disposición administrativa N° 000040 de fecha 04 de marzo de 2024, la que tiene por sujeto de protección a las niñas Franchesca Natalia Gaitan y Jocelyn Agustina Cabral respecto del ejercicio de la responsabilidad parental de Sonia Milagros Cabral y Lucas Alberto Gaitan —padre de Franchesca Natalia Gaitan — acompañando copia de todos los informes y actuaciones administrativas que la fundamentan. A través del cargo n° 10907/2024 se glosa la partida de nacimiento de las niñas, a fin de acreditar el vínculo con los progenitores, quienes fueron notificados de la medida: por notificación ad hoc a la Sra. Cabral y publicación de edictos al Sr. Gaitan. Se corrió vista de las actuaciones a la Defensoría General, habiéndose expedido la funcionaria interviniente mediante el cargo n° 13661. Y CONSIDERANDO: El Equipo Interdisciplinario elevó el Informe Técnico y solicitó la adopción de la medida excepcional relatando los antecedentes del caso, sus consideraciones profesionales y el plan de acción a seguir. Asimismo, obra el dictamen del área legal a favor de la medida excepcional solicitada, de conformidad a la reglamentación del Art. 59 de la ley 12.967. (Fs. 3-5). La referida medida se sustenta en el interés superior del niño, el cual exige la separación y/o no permanencia en el núcleo familiar conviviente, teniendo por finalidad la conservación y recuperación del ejercicio y goce de los derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. De los antecedentes referidos surge que la decisión adoptada satisface integral y simultáneamente los derechos y garantías reconocidos por el Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, atendiendo al superior interés del niño involucrado en la especie, preservado por la Ley Nacional N° 26.061, Ley Provincial N° 12.967, su modificatoria N°13.237 y su decreto reglamentario N° 619/10; por lo que corresponde RATIFICAR la medida adoptada. Ahora bien, en lo que respecta al plazo y teniendo en cuenta que la medida adoptada se solicitó por el plazo de noventa (90) días, una vez cumplido se requerirá a la Secretaría interviniente que se expida sobre su prórroga, cese o resolución definitiva, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 51 de la mentada ley 12.967, acompañando informe del estado actual de los niños. Por todo lo expuesto y en virtud de la normativa citada; RESUELVE: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 40 datada el 4 de marzo de 2024, la que tiene por sujeto de protección a las niñas FRANCHESCA NATALIA GAITAN y JOCELYN AGUSTINA CABRAL, ratificándola. 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967 (T.O. ley 13.237) decreto N° 619/2010 y Código Civil y Comercial. En especial, el cumplimiento de los plazos

legales. 3) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a SONIA MILAGROS CABRAL (DNI N° 40.119.664) y a LUCAS ALBERTO GAITAN (DNI N° 37.712.925) que tenga por beneficiarios a las niñas RANCHESCA NATALIA GAITAN (D.N.I N° 55.935.759) y JOCELYN AGUSTINA CABRAL (DNI N° 58.327.144) y se depositen dichos importes en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese. Notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula e el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese.- Fdo: Silvina Loza -Secretaria- Marisa M Malvestiti - Jueza-" En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Saludo a Ud/s. muy atentamente.-

S/C 547226 Feb. 13 Feb. 19

Por disposición de la Dra. Marisa M Malvestiti, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 4, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Ester Mazzarello, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ CABRAL, SONIA MILAGROS Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 -RESOLUCION DEFINITIVA 21-10777495-2), se notifica por edicto al Sr. LUCAS ALBERTO GAITAN, DNI N° 37.712.925, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA NRO 4, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 22 de Mayo de 2025 Con los autos "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ CABRAL SONIA MILAGROS Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ 21-10764319-9 a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000058 de fecha 17.03.25 respecto de las niñas FRANCHESCA NATALIA GAITAN y JOCELYN AGUSTINA CABRAL. Cítase y emplázase a Sonia Milagros Cabral y Lucas Alberto Gaitan a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Asimismo, acompañe las copias de la totalidad de las actuaciones administrativas conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del Ley 12.967. A los fines de acreditar los vínculos invocados, acompañe partida de nacimiento de Sonia Milagros Cabral Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de las niñas FRANCHESCA NATALIA GAITAN y JOCELYN AGUSTINA CABRAL de los abuelos maternos, LUISA BEATRIZ ARREGUIN y ALBERTO DANIEL CABRAL. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1º del CPCC). Dra. María E Mazzarello Secretaria Dra. Marisa M Malvestiti - Jueza-" En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Saludo a Ud/s. muy atentamente.-

S/C 547225 Feb. 13 Feb. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ALVAREZ, ALIN NORBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02057714-9, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial de la 13° Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de ALVAREZ ALIN NORBERTO, D.N.I. N° 4629013, quien falleció el día 07 de Junio del año 2020, con último domicilio en calle San Martín 2929, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez). Santa Fe, de diciembre de 2025.

\$ 45 Feb. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Eduarda CHAMORRO, Documento de Identidad N° F3.894.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos "CHAMORRO, EDUARDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. CUIJ 21-26170820-2)". Lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Javier, de Mayo de 2025. Jueza: Dra. Laura Maria ALESSIO - Jueza a/c ; Dr. Diego ESCUDERO - Secretario.

\$ 45 Feb. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom.) en autos caratulados: NAGEL, LEONARDO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-02056525-7) cita, llama y emplaza a todos los Herederos, Acreedores y Legatarios del Sr NAGEL, LEONARDO ENRIQUE DNI N° 11.398.915, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de Ley. Fdo. DR. GUILLERMO VALES - JUEZ. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. San Justo FEBRERO 2026.

\$ 45 Feb. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "ENRIQUEZ, Diego Martín s/ DECLARATORIA de HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-02057931-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Diego Martín ENRIQUEZ - DNI N.º 23.929.339, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Guillermo Vales, Juez." En la ciudad de Santa Fe, a losdel mes de Febrero de 2.026.-

\$ 45 Feb. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de SANTA FE (Juzgado de Origen: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra NOMINACION, ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "TRAVERSO MARIA LUISA S/ SUCESORIO, Expte. Nº CUIJ: 21-02058384-0" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña MARIA LUISA TRAVERSO, Argentina, mayor de edad, con DNI. Nº F 3.217.943, nacida en la Provincia de Santa Fe, el 26 de noviembre de 1934, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 24 de junio de 2019, con último domicilio en calle Av. General Paz 7427 de la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial. Iniciado 02/02/2026, por el Dr. Gervasio J. Operto, Juez: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES.-

\$ 45 Feb. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "ARGUILAR, EVA LISETTE S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nº 21-02058064-7- Año 2025), se cita, se llama y emplaza y todos los herederos, acreedores y legatarios de ARGUILAR, EVA LISETTE D.N.I 14.930.881, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL . - Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez). Santa Fe, de Febrero de 2026

\$ 45 Feb. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante DE MARTINO, PEDRO JESUS DNI. NO 6.236.560 - para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "DE MARTINO, PEDRO JESUS S/ SUCESORIO 21-02055543-9". Cumpliméntese lo siguiente: "Publicar edictos en el BO. A tal efecto se deberán acompañar por SISFE junto con la reposición de ley para su diligenciamiento digital por secretaria". Santa Fe, 15 de septiembre de 2025. Fdo. DR. RODRIGO URETA CORTES (JUEZ).

\$ 45 Feb. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima TERCERA Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "GARCIA, RICARDO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02058441-3; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RICARDO CESAR GARCIA, DNI 13.476.169 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales conforme la Ley 11.287. Santa Fe de Febrero de 2026. Dr. Guillermo Vales.-Juez

\$ 45 Feb. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación), en los autos caratulados "BELTRAME ROSA LIDIA S/ SUCESORIO" Expte. Nº 21- 02058177-5, año 2025, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ROSA LIDIA BELTRAME D.N.I. Nº 2.970.077, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. Guillermo Vales, Juez) Santa Fe 12 de Febrero de 2026. Secretaria.

\$ 45 Feb. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción judicial (Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra.Nominación de esta ciudad) en autos caratulados: DIAZ AIDA BELKIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02058373-5 año 2026 se cita , llama y emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios de DIAZ AIDA BELKIS DNI 5.381.170 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo: DR GUILLERMO VALES, Juez

\$ 45 Feb. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CABRAL, RAUL ELEUTERIO S/ SUCESORIO" (Cuij 21-02057968-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAUL ELEUTERIO CABRAL D.N.I. 6.304.158 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en sede judicial. Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Feb. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 11 en lo Civil, Ccial. y Lab. de la ciudad de San Jorge, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña Susana Margarita Raimondo, en los autos caratulados "RAIMONDO, SUSANA MARGARITA S. SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26270088-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Juicio iniciado por la Dra. Marcela Alejandra Rinero.

\$ 45 Feb. 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don VILLARREAL MARCELO JUAN, DNI N°21.692.725, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos VILLARREAL, MARCELO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-26141414-4 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 2 párrafo CCy C y art. 592 C.P.C. y C.) San Cristóbal, de Diciembre de 2.025.

\$ 45 Feb. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, Tercera Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios

y acreedores del Señor JOSE DONALDO GAUTO DNI 6.348.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, a los autos: "GAUTO, JOSE DONALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-25279270-5. Dr. JOSÉ LUIS FREIJO, JUEZ. Dra. DRA. CARINA NAVARRO, SECRETARIA. Vera, 12 de febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación (Distrito nº 5) de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos: "Expte. CUIJ Nº 21-24212116-0 – DELLASANTA, CARLOS EUGENIO S/ SUCESORIO", sucesorio iniciado por la abogada Gabriela Capponi Fiorillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CARLOS EUGENIO DELLASANTA (D.N.I. Nº 16.445.282), con último domicilio en calle Güemes Nº 575 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido el 12 de noviembre del año 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Marcelo G. Gelcich – JUEZ A/C - Dra. Natalia Carinelli- SECRETARIA-. Rafaela, de febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos,

legatarios y acreedores de RAFAEL ROBERTO ZORAT (DNI M6.331.078) y BILMA NOEMI LEMOS (DNI 11.102.453), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "ZORAT RAFAEL ROBERTO Y OTROS S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25034723-2. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 12 de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ANATOLIO LUPA (DNI 16.237.963) y ROSA HOMILKA (DNI F6.454.449), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "LUPA ANATOLIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034772-0. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 12 de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 13